



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2021-01224 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación del demandado REINEL BURBANO RENDON (No 28 exp digital), las cuales obtuvieron resultado negativo.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en el escrito que antecede, el Despacho ordena oficiar a la entidad PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. –CM para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social del demandado REINEL BURBANO RENDON C.C. 16.785.280 y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde reside. **Comuníquese por el medio más expedito posible.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>044</u> de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2023</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

